



EXENTO

DECRETO N. °3584/ 2024
ARICA, 05 de abril del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2719775 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 27 de marzo del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Correo electrónico de fecha 03 de abril del 2024 de Juan Mansilla funcionario de FOSIS, indicando que Doña Marcela Núñez Honores.

DECRETO:

AUTORIZA, la instalación y la actividad comercial de "Feria Espacio Líder" ubicado en Diego Portales N°2291, del 11 al 14 de abril del 2024 de 08:30 a 18:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder contando con 12 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Andrea Vargas Bórquez		Plantas y Decoración.
2	Catalina Vega Sánchez		Artesanías en Telas y Papelería.
3	Cristian Jachura León		Confección de Muebles.
4	Delia Márquez Herrera		Cremas Naturales.
5	Judith Cortes Humire		Artesanías en madera y hojalatería.
6	Kathia Ferreira López		Artículos para mascotas.
7	Maritza del Solar Figueroa		Bisutería.
8	Marisol Mariscal Cerda		Mimbres.
9	Adelaida Marca Gutiérrez		Hierbas, hortalizas y frutas.
10	Lucy Fernández Ángel		Plantas, suculentas y cactus.
11	María Moroso Moroso		Plantas, suculentas y cactus.
12	Jessica Valdez Aranibar		Mermeladas y procesados.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
ALCALDE (S) DE ARICA

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE